INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los tres días del mes de noviembre de dos mil dieciséis, siendo las 08:00 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Dr. Montero 658 de esta ciudad capital, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2016 "ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA - ITEMS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LCO Nº 05/16" ID Nº 316.352**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley No. 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto N° 21.909/03. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resoluciones D. Nº 103/2.016, D. Nº 310/2.016, D. N° 485/2.016, D. N° 537/2.016, D. N° 633/2.016 y D. Nº 649/2.016.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- El Memorando S. HC SL Nº 109/16 de fecha 27 de julio del corriente, en la cual el Administrador del Hospital de Clínicas, remite el listado para la adquisición de insumos de limpieza – ítems declarados desiertos en la LCO Nº 05/16.
- La Resolución D. N° 1.586/2.016 que aprueba el llamado y el Pliego de Bases y Condiciones para la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2016 "ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA - ITEMS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LCO Nº 05/16"ID Nº 316.352.**
- La Nota UOC de fecha 4 de octubre de 2.016, por la cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Los Decretos N° 21.909/03 y 5.174/05 que reglamenta las Leyes N° 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas".
- El Acta de Apertura de fecha 24 de octubre de 2.016.
- El Dictamen Nº 238/2.016, de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones.
- Los Informes Técnicos de fecha 28 de octubre y 1 de noviembre del 2.016 elaborado por la jefa del Departamento de Suministros del Hospital de Clínicas

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 5 (cinco) ofertas: **EVEREST COMERCIAL, MAFARA S.A., INDUCLOR S.R.L., GUAINDUPAR S.A., INDUSTRIA QUIMICA RESPLANDOR S.R.L.**

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité el cual concluye que:

DESCRIPCION	EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro	MAFARA S.A.	INDUCLOR S.R.L.	GUAINDUPAR S.A.	INDUSTRIA QUIMICA RESPLANDOR S.R.L.
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Considerando lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en la Sección I DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL) IAO 33. F. Adjudicación del Contrato, donde dice que:

Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL:evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

Se solicitará muestras: ***SI***
Se debe presentar muestras de todos los ítems ofertados. Las mismas deberán ser presentadas el día de la apertura de sobres o hasta 24 horas posteriores a la fecha y hora de apertura (el siguiente día hábil).
El oferente elevará una nota dirigida a la UOC en la cual detallará cada una de las muestras entregadas, especificando: N° de Ítem, descripción, y nombre del Oferente.
La falta de presentación de las muestras, en el plazo previsto en el presente pliego o en el plazo establecido por el Comité de Evaluación, obligará a la Convocante, a descalificar la oferta presentada en el Ítem correspondiente.

Por lo expuesto más arriba, la oferta presentada por la empresa GUANDUPAR S.A., no será considerada.

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité en cual concluye que:

DESCRIPCION	EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro	MAFARA S.A.	INDUCLOR S.R.L.	INDUSTRIA QUIMICA RESPLANDOR S.R.L.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE, SOLICITADO POR NOTA UOC N° 2501/2016	CUMPLE, SOLICITADO POR NOTA UOC N° 2502/2016	CUMPLE	CUMPLE, SOLICITADO POR NOTA UOC N° 2503/2016
Patente municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Especificaciones técnicas de los bienes ofertados debidamente llenada y firmada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE, SOLICITADO POR NOTA UOC N° 2503/2016
Planilla de Datos Garantizados debidamente llenada y firmada.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, SOLICITADO POR NOTA UOC N° 2433/2016	CUMPLE
Balance Impositivo de los años 2013, 2014 y 2015	CUMPLE, SOLICITADO POR NOTA UOC N° 2501/2016	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Mínimo 2 (dos) constancias actualizadas emitidas por clientes (entidades públicas y/o privadas), en donde se certifique el buen cumplimiento contractual en relación a la provisión de insumos de limpieza.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, SOLICITADO POR NOTA UOC N° 2433/2016	CUMPLE
El oferente deberá demostrar mediante la presentación de facturas, contratos y/o actas de recepción, haber proveído insumos de limpieza a entidades públicas y/o privadas, por un monto de como mínimo el 30% del monto de la oferta presentada en promedio de los tres últimos años (2013, 2014 y 2015). Se debe presentar al menos 1 (un) contrato, factura, o acta de recepción, por cada año indicado	CUMPLE, SOLICITADO POR NOTA UOC N° 2501/2016	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE, SOLICITADO POR NOTA UOC N° 2503/2016
Plan de entrega firmado y sellado.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, SOLICITADO POR NOTA UOC N° 2433/2016	CUMPLE, SOLICITADO POR NOTA UOC N° 2503/2016

Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL:evaluacion_contrataciones@meduna.py
Asunción – Paraguay

Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. (La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.)	NO PRESENTÓ, SOLICITADO POR NOTA UOC Nº 2501/2016	NO PRESENTÓ, SOLICITADO POR NOTA UOC Nº /2016	NO PRESENTÒ	NO PRESENTÓ, SOLICITADO POR NOTA UOC Nº 2503/2016
Certificado de Registro Sanitario Vigente– Productos Domisanitarios, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, de cada producto domisanitario ofertado (ítems 1, 3, 4) (El documento se debe presentar en caso de ofertar productos de origen Nacional)	CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE, SOLICITADO POR NOTA UOC Nº 2433/2016	NO CUMPLE, NO PRESENTÓ MUESTRAS
Certificado de reposición o cambio en caso de presentación de fallas de los productos.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, SOLICITADO POR NOTA UOC Nº 2433/2016	CUMPLE
Autorización del fabricante o del distribuidor autorizado: Se deberá presentar autorización del fabricante, de acuerdo al FORMULARIO Nº 4, o presentar carta de autorización o representación general del fabricante, representante y /o distribuidor de los bienes ofertados, con fecha actualizada, debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado del Fabricante.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE PARA LA MARCA: BASE BASE, SOLICITADO POR NOTA UOC Nº 2433/2016	CUMPLE
Declaración Jurada de Salarios que el empleador utilizó para el pago del seguro social de los últimos seis meses anteriores al acto de apertura. (Este documento será requerido solo en caso de que dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, coticen el mismo precio y sean sus ofertas las más bajas; solo a las empresas oferentes afectadas.)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

- Por Nota UOC Nº 2433/2016, se solicitó a la empresa **INDUCLOR S.R.L.** los siguientes documentos:
  - Planilla de Datos Garantizados, debidamente llenada y firmada.
  - Mínimo 2 (dos) constancias actualizadas emitidas por clientes (entidades públicas y/o privadas), en donde se certifique el buen cumplimiento contractual en relación a la provisión de insumos de limpieza.
  - Plan de entrega firmado y sellado.
  - Certificado de Registro Sanitario Vigente - Productos Domisanitarios, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, de cada producto domisanitario ofertado (ítems 1, 3, 4). (El documento se debe presentar en caso de ofertar productos de origen Nacional).
  - Certificado de reposición o cambio en caso de presentación de fallas de los productos.
  - Autorización del fabricante o del distribuidor autorizado: Se deberá presentar autorización del fabricante, de acuerdo al FORMULARIO Nº 4, o presentar carta de autorización o representación general del fabricante, representante y/o distribuidor de los bienes ofertados, con fecha actualizada, debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado del Fabricante.

No presentó lo solicitado más arriba, por lo que su oferta no será considerada.

- Por Nota UOC Nº 2503/2016, se solicitó a la empresa **INDUSTRIA QUÍMICA RESPLANDOR S.R.L.** los siguientes documentos:
  - Certificado de Cumplimiento Tributario.
  - Planilla de Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados, debidamente llenada y firmada.
  - El oferente deberá demostrar mediante la presentación de facturas, contratos y/o actas de recepción, haber proveído insumos de limpieza entidades públicas y/o privadas, por un monto de como mínimo 30% del monto de la oferta presentada en promedio de los tres últimos años (2013, 2014, 2015). Se debe presentar al menos 1 (un) contrato, factura, o acta de recepción, por cada año indicado.
  - Plan de entrega firmado y sellado.
  - Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. **Para los Ítems Nº 3, 4, 5, 6 y 7.**

(La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con...

Avda. Dr. Montero Nº 658
E-MAIL:evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

el mismo producto de origen importado).

- Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la **Sección II: Criterios de Evaluación y Requisitos de Evaluación en el Punto Nº 2: Requisitos para Calificación Posterior (IOA) 36, *literal (b) Análisis de los precios ofertados:*** Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

  Los documentos requeridos debían ser presentados hasta las 11:00 horas del día lunes, 07 de noviembre del 2016, considerando que la empresa no entregó los documentos requeridos en tiempo y forma, su oferta no será considerada en adelante.-

CUARTO: En consideración a la Resolución DNCP N° 849/2015 que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, se realiza la verificación a través de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). De lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: EVEREST de Ever Marcial Chamorro Peña				
Nro.	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos**	**Punto B: Verificación en el SINARH**
1	1.379.066	EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA	No se encontraron Registros para la C.I.	
EMPRESA: MAFARA S.A.				
Nro.	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos**	**Punto B: Verificación en el SINARH**
1	222.988	MIGUEL ANGEL YUDIS BENÍTEZ	No se encontraron Registros para la C.I.	
2	678.715	FIDELINA BRÍTEZ GONZÁLEZ	No se encontraron Registros para la C.I.	
3	2.959.902	MAGALI YUDIS BRITEZ	No se encontraron Registros para la C.I.	

<u>EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña</u>

a) El Comité Evaluador de Llamados expone según el documento mencionado anteriormente que en los registros del personal de la Convocante, el representante: EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA con CI. Nº 1.379.066, de la firma **EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña**, no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. "a" de la Ley 2051/03.

b) El Comité Evaluador de Llamados expone según el documento mencionado anteriormente que en la verificación hecha en el SISTEMA INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS **(SINARH),** el representante: EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA con CI. Nº 1.379.066, de la firma **EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña**, no es funcionario público por lo tanto no se encuentra dentro de las limitaciones del Art. 40 de la ley 2051/03.

<u>MAFARA S.A.</u>

a) El Comité Evaluador de Llamados expone según el documento mencionado anteriormente que en los registros del personal de la Convocante, los representantes: MIGUEL ANGEL YUDIS BENÍTEZ con CI. Nº 222.988, FIDELINA BRÍTEZ GONZÁLEZ con CI. Nº 678.715 y MAGALÍ YUDIS BRÍTEZ con CI. Nº 2.959.902, de la firma **MAFARA S.A.**, no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. "a" de la Ley 2051/03.

b) El Comité Evaluador de Llamados expone según el documento mencionado anteriormente que en la verificación hecha en el SISTEMA INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS **(SINARH),** el representante: MIGUEL ANGEL YUDIS BENÍTEZ con CI. Nº 222.988, FIDELINA BRÍTEZ GONZÁLEZ con CI. Nº 678.715 y

Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL:evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

MAGALÍ YUDIS BRÍTEZ con CI. Nº 2.959.902, de la firma **MAFARA S.A.**, no son funcionarios públicos por lo tanto no se encuentra dentro de las limitaciones del Art. 40 de la ley 2051/03.

QUINTO: se procede a evaluar la capacidad financiera de los oferentes: **EVEREST COMERCIAL, MAFARA S.A., INDUSTRIA QUIMICA RESPLANDOR S.R.L.**, de lo que resulta lo siguiente:

		RATIOS											
		LIQUIDEZ				ENDEUDAMIENTO				RENTABILIDAD			
		2013	2014	2015	Prom.	2013	2014	2015	Prom.	2013	2014	2015	Prom.
1	EVEREST COMERCIAL	1,32	1,36	3,76	[illegible]	0,67	0,69	1,00	[illegible]	41,15	23,31	15,17	[illegible]
2	MAFARA S.A.	971,04	8,16	3,30	[illegible]	0,00	0,10	0,16	[illegible]	0,37	11,73	15,81	[illegible]

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2013, 2014 y 2015.

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2013, 2014 y 2015.

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*
El promedio en los años 2013, 2014 y 2015, no deberá ser negativo.

Por tanto, las empresas: ***EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña, MAFARA S.A. e INDUSTRIA QUÍMICA RESPLANDOR S.R.L.,*** cumplen con la Capacidad Financiera exigida en el Pliego de Bases y Condiciones.

SEXTO: se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

ITEM N° 1

Ítem	Empresa	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Total	Presentación	Precio Estimado	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	EVEREST COMERCIAL	Desodorante de ambiente en aerosol	QUERUBIN	ARGENTINA	UNIDAD	1.700	FRASCO DE 340 ML COMO MINIMO	7.188	9.800	16.660.000

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña**, a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la empresa **EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña, CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según el informe técnico.

La oferta presentada por la empresa **EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña, SE ENCUENTRA 38%** por encima del precio estimado establecido, por lo que se solicitó el desglose de precios según Nota UOC Nº 2501/2016.

Analizado el desglose de precios presentado por la firma **EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña,** según Nota con ME UOC Nº 2742 de fecha 07 de noviembre de 2016, este Comité considera la oferta económicamente **INACEPTABLE.**

Se recomienda declarar **DESIERTO** el presente ítem debido a que el precio de la oferta resulta inaceptable, por variar sustancialmente de la estimación del contrato según lo establecido en el Artículo 30 Inciso "c)" de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ITEM N° 2

Ítem	Empresa	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Total	Presentación	Precio Estimado	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
2	EVEREST COMERCIAL	Guante de goma para limpiar	ANGEL	CHINA	UNIDAD	7.700	UNIDAD	11.593	4.800	36.960.000

Se selecciona provisoriamente la **única oferta**, presentada por la empresa **EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña**, a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:
La oferta presentada por el oferente **EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña, CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según el informe técnico

La oferta presentada por la empresa **EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña, SE ENCUENTRA 58%** por debajo del precio estimado establecido, por lo que se solicitó el desglose de precios según Nota UOC Nº 2501/2016.

Analizado el desglose de precios presentado por la firma **EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña**, según Nota con ME UOC Nº 2742 de fecha 07 de noviembre de 2016, este Comité considera la oferta económicamente **ACEPTABLE.**

ITEM N° 3

Ítem	Empresa	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Total	Presentación	Precio Estimado	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
3	EVEREST COMERCIAL	Jabon de lavar en pan	MOROTI	PARAGUAY	UNIDAD	11.000	PAQUETE X 10 UNIDADES	790	760	8.360.000

Se selecciona provisoriamente la **única oferta**, presentada por la empresa **EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña**, a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente **EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña, CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según el informe técnico.

Analizado el precio ofertado por la empresa **EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña,** se concluye que la misma se encuentra dentro de los umbrales establecidos en **el literal b) Análisis de los precios ofertados, del punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IOA), correspondiente a la SECCION II: Criterios de Evaluación y Requisitos de Evaluación** del PLIEGO de BASES Y CONDICIONES del presente llamado, por lo que la oferta es económicamente aceptable.

Por lo expuesto precedentemente, se recomienda su adjudicación.

ITEM N° 4

Ítem	Empresa	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Total	Presentación	Precio Estimado	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
4	EVEREST COMERCIAL	Jabon de lavar en pan	MOROTI	PARAGUAY	UNIDAD	1.300	UNIDAD	1.393	4.000	5.200.000

Se selecciona provisoriamente la **única oferta**, presentada por la empresa **EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña S.R.L.**, a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente **EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña, CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según el informe técnico.

Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL:evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

La oferta presentada por la empresa **EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña, SE ENCUENTRA 187%** por encima del precio estimado establecido, por lo que se solicitó el desglose de precios según Nota UOC Nº 2501/2016.

Analizado el desglose de precios presentado por la firma **EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña,** según Nota con ME UOC Nº 2742 de fecha 07 de noviembre de 2016, este Comité considera la oferta económicamente **INACEPTABLE.**

Se recomienda declarar **DESIERTO** el presente ítem debido a que el precio de la oferta resulta inaceptable, por variar sustancialmente de la estimación del contrato según lo establecido en el Artículo 30 Inciso "c)" de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ITEM N° 5

Ítem	Empresa	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Total	Presentación	Precio Estimado	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
5	EVEREST COMERCIAL	Bolsa para basura de 150 litros	ROLPLAST	PARAGUAY	UNIDAD	104.500	PAQUETE X 10 UNIDADES	1.428	1.350	141.075.000
5	MAFARA S.A.	Bolsa para basura de 150 litros	VZP	PARAGUAY	UNIDAD	104.500	PAQUETE X 10 UNIDADES	1.428	1.400	146.300.000

Se selecciona provisoriamente la **menor oferta**, presentada por la empresa **EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente **EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña, CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según el informe técnico.

Analizado el precio ofertado por la empresa **EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña,** se concluye que la misma se encuentra dentro de los umbrales establecidos en **el literal b) Análisis de los precios ofertados, del punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IOA), correspondiente a la SECCION II: Criterios de Evaluación y Requisitos de Evaluación** del PLIEGO de BASES Y CONDICIONES del presente llamado, por lo que la oferta es económicamente aceptable.

Por lo expuesto precedentemente, se recomienda su adjudicación.

ITEM N° 6

Ítem	Empresa	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Total	Presentación	Precio Estimado	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
6	EVEREST COMERCIAL	Bolsa para basura de 200 litros	ROLPLAST	PARAGUAY	UNIDAD	8.500	PAQUETE X 10 UNIDADES	1.404	1.500	12.750.000
6	MAFARA S.A.	Bolsa para basura de 200 litros	VZP	PARAGUAY	UNIDAD	8.500	PAQUETE X 10 UNIDADES	1.404	1.400	11.900.000

Se selecciona provisoriamente la **menor oferta**, presentada por la empresa **MAFARA S.A.**, a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente **MAFARA S.A., CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según el informe técnico.

Analizado el precio ofertado por la empresa **MAFARA S.A.**, se concluye que la misma se encuentra dentro de los umbrales establecidos en **el literal b) Análisis de los precios ofertados, del punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IOA), correspondiente a la SECCION II: Criterios de Evaluación y Requisitos de Evaluación** del PLIEGO de BASES Y CONDICIONES del presente llamado, por lo que la oferta es económicamente aceptable.

Por lo expuesto precedentemente, se recomienda su adjudicación.

ITEM N° 7

Ítem	Empresa	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Total	Presentación	Precio Estimado	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
7	EVEREST COMERCIAL	Bolsa para basura de 60 litros	ROLPLAST	PARAGUAY	UNIDAD	38.500	PAQUETE X 10 UNIDADES	250	350	13.475.000
7	MAFARA S.A.	Bolsa para basura de 60 litros	VZP	PARAGUAY	UNIDAD	38.500	PAQUETE X 10 UNIDADES	250	300	11.550.000

Se selecciona provisoriamente la menor oferta, presentada por la empresa **MAFARA S.A.**, a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente **MAFARA S.A.,CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según el informe técnico, por lo que se recomienda su adjudicación.-

Analizado el precio ofertado por la empresa**MAFARA S.A.**,se concluye que la misma se encuentra dentro de los umbrales establecidos en **el literal b) Análisis de los precios ofertados, del punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IOA), correspondiente alaSECCION II: Criterios de Evaluación y Requisitos de Evaluación** del PLIEGO de BASES Y CONDICIONES del presente llamado, por lo que la oferta es económicamente aceptable.

Por lo expuesto precedentemente, se recomienda su adjudicación.

SÉPTIMO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, concordante con los Art. 26 y 27, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2016 "ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA - ITEMS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LCO Nº 05/16"ID Nº 316.352,**a las empresas:

EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña

Ítem	Código del catálogo	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Total	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
2	47131503-001	Guante de goma para limpiar	ANGEL	CHINA	UNIDAD	7.700	UNIDAD	4.800	36.960.000
3	47131811-001	Jabon de lavar en pan	MOROTI	PARAGUAY	UNIDAD	11.000	PAQUETE X 10 UNIDADES	760	8.360.000
5	47121701-008	Bolsa para basura de 150 litros	ROLPLAST	PARAGUAY	UNIDAD	104.500	PAQUETE X 10 UNIDADES	1.350	141.075.000
TOTAL									**186.395.000**

MAFARA S.A.

Ítem	Código del catálogo	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Total	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
6	47121701-002	Bolsa para basura de 200 litros	VZP	PARAGUAY	UNIDAD	8.500	PAQUETE X 10 UNIDADES	1.400	11.900.000

Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL:evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

7	47121701-002	Bolsa para basura de 60 litros	VZP	PARAGUAY	UNIDAD	38.500	PAQUETE X 10 UNIDADES	300	11.550.000
TOTAL									**23.450.000**

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN	
EMPRESA	**MONTO ADJUDICADO**
EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña	186.395.000
MAFARA S.A.	23.450.000
TOTAL	**209.845.000**

ITEMS DECLARADOS DESIERTOS

Ítem	Código del catálogo	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Unidad de Medida	Cantidad Total	Presentación
1	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	UNIDAD	1.700	FRASCO DE 340 ML COMO MINIMO
4	47131811-001	Jabón de lavar en pan	UNIDAD	1.300	UNIDAD

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 13:00 hs. a los nueve días del mes de noviembre de 2016. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.

1- Se adjunta a este Informe Constancias de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). Foliadas individualmente.-
2- Se adjunta copia del Informe Técnico, elaborado por la jefa del Departamento de Suministros del Hospital de Clínicas

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

PROF. DR. SERGIO IGNACIO JAVIER AQUINO
MIEMBRO DEL COMITÉ

PROF. DR. LUIS F. ARMOA GARCÍA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. JORGE EDUARDO GIUBI BOBEDA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. MANUEL BERNAL ROLÓN
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. JORGE ARISTIDES ARIAS MARTÍNEZ
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARIA TERESA CORONEL AVALOS
MIEMBRO DEL COMITÉ

Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL:evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

LIC. NERIS AGUILAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ALBERTO CANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. VICTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. LAURA MARÍA BEATRIZ OSORIO RISSO
MIEMBRO DEL COMITÉ

Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL:evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
113975
1 1 3 9 7 5

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA** , Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1379066, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vinculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vinculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 04 noviembre 2016, 10:07 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
wnxe bsfq 6ruo
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
113978
1 1 3 9 7 8

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MIGUEL ANGEL YUDIS BENITEZ** , Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 222988, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 04 noviembre 2016, 10:08 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
tyt5 u6df ippj
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

-2-

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
113980

1 1 3 9 8 0

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **FIDELINA BRITEZ GONZALEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 678715, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 04 noviembre 2016, 10:10 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande reperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
cflx vrga wfk0
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
113981

1 1 3 9 8 1

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MAGALI YUDIS BRITEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2959902, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 04 noviembre 2016, 10:11 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
gjla 8bik ronz
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

-4-